



19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

A LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE NO REGULADAS (SOFOMES ENR)

RECORDATORIO

Por medio del presente, se reitera que el próximo **28 de septiembre de 2012 vence el plazo para enviar** los reportes de operaciones inusuales e internas preocupantes previstos en las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 95-Bis de este último ordenamiento, aplicable a las sociedades financieras de objeto múltiple, en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo (Disposiciones de carácter general).

En este sentido, las SOFOMES ENR deberán reportar las operaciones inusuales e internas preocupantes que hubiesen detectado en el período comprendido **entre el 18 de diciembre de 2011 y el 30 de junio de 2012**, dentro de los últimos quince días hábiles del mes de septiembre de 2012, de conformidad con la Cuarta Transitoria de las Disposiciones de carácter general.

En caso de que no haya detectado operaciones inusuales o internas preocupantes durante el periodo antes referido, no será necesario que informe tal situación o presente el reporte en ceros a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión).

Asimismo, cabe destacar que, una vez que envíe los reportes que correspondan y estos sean aceptados y validados, no podrá enviar reportes adicionales o correcciones correspondientes al mismo período, por lo que antes de realizar el envío les sugerimos revise si el mismo contiene todas las operaciones detectadas en el período que corresponda.

Finalmente, les recordamos que hemos publicado en la página de Internet de la Comisión un vínculo (<http://www.cnbv.gob.mx/prevenciondelavadodedinero/Paginas/PrevenciondelLavadodeDinero.aspx>) para que puedan consultar información relacionada con la reforma a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de las Disposiciones de carácter general, y donde además se incluye una sección de preguntas frecuentes, video tutoriales y datos de contacto en el que podrá hacernos llegar sus dudas e inquietudes.

Si detectó operaciones inusuales e internas preocupantes, tiene hasta el 28 de septiembre de 2012 para cumplir con esta obligación.

Sin otro particular por el momento, reciban un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Vicepresidencia de Supervisión de
Procesos Preventivos